



Nº INT. 19250

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (EX) Nº

2789

TEMUCO, 30 AGO. 2019

VISTOS:

- a) Fondo Solidario de Vivienda - Fondo Solidario Construcción I
- b) La carta de solicitud de permiso de doña Ana del Carmen Pino Matus Rut: [REDACTED]
- c) Los antecedentes médicos de su grupo familiar que acompañan la resolución
- d) La Resolución Nº 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República;
- e) La Resolución Nº 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución Nº 8, de 2019, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la Contraloría General de la República;
- f) El D.L. Nº 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- g) El Decreto (TRA) Nº 272/63/2018 de fecha 19/12/2018, con Toma Razón de fecha 11/03/2019, que nombra, en calidad de titular, a don Hugo Andrés Cruz Véliz como Director Serviu Región Araucanía;
- h) La Resolución a Registro Nº58 de fecha 23/08/2019, que autoriza Feriado Legal del funcionario don Hugo Cruz Veliz;
- i) El Decreto Exento (RA) Nº 272/20/2018 de fecha 23/02/2018, del MINVU, que fija orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

Los antecedentes presentados, que certifican que doña Ana del Carmen Pino Matus rut: [REDACTED] no puede habitar su vivienda de manera permanente por las condiciones médicas que afectan a su grupo familiar y antecedentes que acompañan la siguiente Resolución, se dicta lo siguiente.

RESOLUCION:

- I. Otórguese a doña **Ana del Carmen Pino Matus rut:** [REDACTED] un permiso de no habitar para el Departamento 102 edificio E ubicado en Condominio Prieto Norte 0351 de la Comuna de Temuco, por un periodo de 6 meses, el cual podrá ser renovado si acredita mantener la misma condición médica y mientras perdure los trabajos de mejoramiento del condominio ejecutados por este servicio regional.



OPM / LAC / RMC

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Marco Avila Figueroa
MINISTRO DE FE (S)
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

TRANSCRIBIR A:
MINISTRO DE FE - DEPTO. OO.HH. - OFICINA PROCESOS Y FISCALIZACIÓN - OF. PARTE Y ARCHIVO